

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA
(DIALCO).-----
(Por: S/. 9'000.000,00).-----

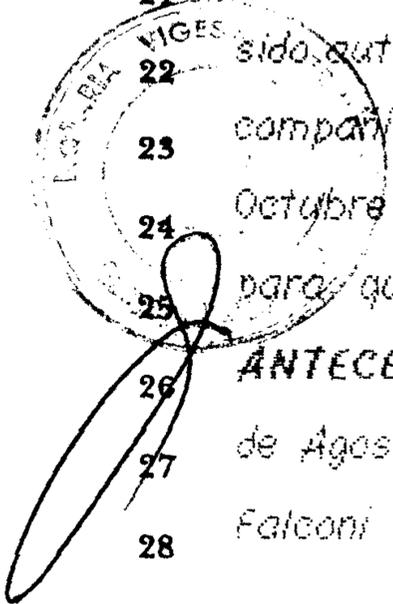
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece la señora MARCELA BOSCHETTI DE ADUM, **e j e c u t i v a**, en su calidad de Gerente de la compañía DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA (DIALCO), la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.-

MINUTA : "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA (DIALCO), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a celebrar el presente instrumento la señora MARCELA BOSCHETTI DE ADUM, en su calidad de Gerente de la compañía DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA (DIALCO), quien ha sido autorizada para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita el



I

1 trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en el Registro
2 Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía *DISTRIBUIDORA*
3 *ALFA C.LTDA (DIALCO)*; b) Mediante escritura pública celebrada el dos de
4 Marzo de mil novecientos setenta y siete ante el Abogado Juan Antonio
5 Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el
6 Registro Mercantil dieciseis de Mayo del mismo año, aumentó el capital y
7 se reformaron los Estatutos; c) Mediante escritura pública celebrada el
8 trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante la Doctora
9 Norma Plaza de Garcia, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil,
10 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Diciembre del mismo año, se
11 aumento el capital a un millón de sucres y se reformaron los Estatutos;
12 d) En sesión celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y
13 cuatro, la Junta General General de Socios de la compañía *DISTRIBUIDORA*
14 *ALFA C.LTDA (DIALCO)*, resolvió aumentar el capital y reformar los
15 Estatutos de la mencionada compañía. **TERCERA: AUMENTO DE**
16 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos
17 la señora *MARCELA BOSCHETTI DE ADUM*, en su calidad de Gerente de la
18 compañía *DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA (DIALCO)*, declara aumentado el
19 capital de un millón de sucres que tiene a **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, el
20 mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma
21 establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General de Socios
22 celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, así
23 como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el
24 Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como
25 parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los
26 suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De
27 igual manera la señora *MARCELA BOSCHETTI DE ADUM*, en su calidad de
28 Gerente de la compañía " *DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA (DIALCO)*, declara

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ALFA C. LTDA. (DIALCO), CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1.994.

En Guayaquil, a 18 de Octubre de 1.994, a las 9 horas, en la oficina, ubicada en 10 de Agosto #537 y Boyacá, se reúnen y constituyen en Junta General los Socios de la compañía **DISTRIBUIDORA ALFA C. LTDA. (DIALCO)**, quienes representan las 1.000 participaciones sociales de S/.1.000,00 sucres cada una señores, Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietario de 990; y, Marcela Boschetti de Adum, propietaria de 10. Además Concorre la señora Marjorie Adum Ziadé, Presidente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos estan unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Marjorie Adum Ziadé y actúa en la secretaría la señora Marcela Boschetti de Adum.

La Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Presidenta, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.2.000.000,00, por lo tanto la empresa se debe adecuar a esta disposición legal, debiéndose aprovechar esta circunstancia para elevar el mismo por lo menos a S/.10.000.000,00, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en S/.9.000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los socios en proporción a sus participaciones.

La señora Marcela Boschetti de Adum, manifiesta que de la experiencia adquirida en la administración de la sociedad ésta se encuentra en capacidad para funcionar como depósito aduanero comercial público y privado, siendo necesario que esta actividad conste en el objeto de la compañía, aprovechando la reforma de estatutos que se efectuará como consecuencia del aumento de capital, se proceda a agregar al objeto social la actividad antes indicada.

I

Los socios luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/9'000.000,00, mediante la emisión de 9.000 nuevas participaciones sociales de S/1.000,00 cada una; Que los actuales socios suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, 8.910 participaciones; y, Marcela Boschetti de Adum, 90 participaciones y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Que se agregue al objeto social la prestación de servicios aduaneros en el área de depósito comercial. Consecuentemente se reforman los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios en materia aduanera en el área de almacenamiento o bodegaje a través de depósitos comerciales públicos y privados; la importación, exportación y reexportación de mercadería en general, en especial de toda clase de vehículos; maquinarias agrícolas e industriales, así como de sus respectivos accesorios, así como a la compra y venta de las mismas, al por mayor y menor, al establecimiento de almacenes, agencias y representaciones, pudiendo actuar como comisionista. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."; "ARTICULO CUARTO: El capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La participación que tiene el socio de la Compañía es transferible por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, con lo que siendo las 9.30 horas la Presidente declara concluida la sesión.-f) A. Adum Z.-f) M. Adum Z.-f) M. Boschetti de Adum.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Octubre 18 de 1994.-

Marcela de Adum
Marcela Boschetti de Adum
Gerente - Secretaria.

I

DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA (DIALCO) 0000004

Guayaquil, Febrero 21 de 1994,

Señora
Marcela Boschetti Jarrin de Adum,
Ciudad.-

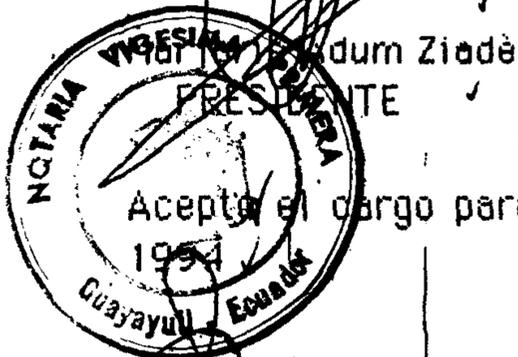
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Socios reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE de la compañía "DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA (DIALCO)" por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sola o conjuntamente con la Presidente.

Las atribuciones de la Gerente constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el 26 de Agosto de de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1974.

Atentamente,



Acepta el cargo para el que he sido designada. Guayaquil, Febrero 21 de

Marcela Boschetti Jarrin de Adum
Marcela Boschetti Jarrin de Adum



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 7.892 Registro Mercantil No.
2758 Repertorio No. 555.1
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Febrero 21 de 1994

Miguel Alcivar Andrade
AB DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Este documento debe ser registrado en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
152494

0000005

*Declaración
bajo juramento*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



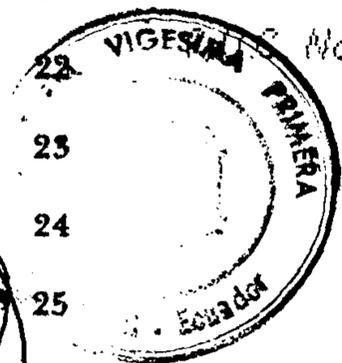
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Socios celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentran autorizado la señora MARJORIE ADUM ZIADE, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura.-
 f) *ilegible*.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro número setecientos treinta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a el otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Day fe.-

Marcela de Adum
 MARCELA BOSEHETTI DE ADUM
 Ced. U. No. 0902259571
 Cert de Vot No. 025-029
 DISTRIBUIDORA ALFA C. LTDA (DIALCO)
 No. 0990185123001



El Notario

[Firma manuscrita]

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Firma manuscrita]
 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-000370, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de Enero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA., (DIALCO), otorgada ante mí, el 28 de Noviembre de 1994.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. **MARCOS DIAZ CASQUETE**
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA ALFA C. LTDA. (DIALCO), otorgada ante el Notario Quinto del Cantón - Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Latorre, con fecha: 26 de Agosto de 1.974 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-000370, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 20 de Enero de 1.995.-Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

Alba

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado-

do en la Resolución Nº 95-2-1-1-000370, dictada el 20 de Enero de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "DISTRIBUIDORA ALFA C. LTDA. (DIALCO)", de fojas 10.018 a 10.025, número 2.811 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.384 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "DISTRIBUIDORA ALFA C. LTDA. (DIALCO)". - Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 19.455 del Registro Mercantil de 1.974; 10.309 del mismo Registro de 1.977 y 45.555 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 176, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura. - Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

